
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Diciembre 14 del 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 253 del 12.12.2018, del Departamento de Recursos Humanos.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar ropa corporativa para el personal auxiliar de la Gestión Municipal, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público, de acuerdo al **Id N° 954037.-**

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A**, Rut N° 96.556.930-8, por la suma de \$ 866.320 Iva **Incluido**, menos el descuento del convenio, y según lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ODEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)